

Bogotá D.C., 4 de julio de 2019

Señor (a):

ANONIMA

Correo Electrónico: NO REPORTA

ASUNTO: Respuesta al Radicado PQR No. **201906250070** de fecha 25 de junio de 2019.

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo la competencia establecida en el artículo 130° de la Constitución Política de Colombia y desarrolladas en los artículos 11° y 12° de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, en término legal, procede a dar respuesta a su solicitud, la cual indica lo siguiente:

“investigar a centro oriente por hacer examen por valor de \$ 50.000”.

Informándole que, la CNSC, no tiene vínculo alguno con firmas que están ofreciendo en el mercado enciclopedias virtuales interactivas, material de estudio o plataformas de entrenamiento alusivas a los concursos que adelanta esta entidad.

Debe tener en cuenta que el uso de la imagen de la Comisión, no está autorizado para estos fines, ya que los contenidos de los temas de estudio para la presentación de las pruebas básicas, funcionales y comportamentales, se publican en la página web <https://www.cnsc.gov.co/>, el cual es el único medio oficial para la publicación de dicha información. Por lo anterior, le sugerimos presentar las denuncias respectivas ante la autoridad judicial competente, con el fin que sea ella la que realice las investigaciones

Cualquier inquietud adicional, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- Atención Personalizada - Sede Principal: Carrera 16 No. 96-64 - Piso 7° Bogotá D.C. Horario de Atención al Ciudadano: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
- Aplicativo: Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), en el siguiente link <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/>: Aplicación WEB que permite realizar el registro de las Peticiones, Quejas y Reclamos en la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–.
- Radicación de Correspondencia - Sede Principal: Carrera 16 No. 96-64 Piso 7° Bogotá D.C., horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
- Atención Telefónica: Los ciudadanos pueden comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano: en Bogotá al 3259700 y en la línea nacional CNSC 01900 3311011.
- Correo Institucional: atencionalciudadano@cnsc.gov.co.

- Chat: en tiempo real los cibernautas son asesorados sobre temas de competencia de la CNSC, obteniendo respuesta de manera inmediata. El ciudadano debe registrar su cuenta a través de la siguiente ruta: <http://www.cnsc.gov.co/index.php/chat-cnsc>

Cordialmente,

Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano.